

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**15221** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Pasaia Izotza, S.A. una concesión para la ocupación de un local con destino a fábrica de hielo en la lonja de Pasaia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 12 de febrero de 2026, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado a Pasaia Izotza, S.A. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

- Objeto de la concesión: ocupación privativa en la zona III de un local en la lonja pesquera para la producción de hielo destinado a su utilización en la lonja.

- Ámbito espacial de la concesión: ocupación en varias plantas de 1.730 m2.

- Plazo: 5 años

- Tasas:

o Por ocupación privativa de terrenos:

Zona	Valor Terreno/m2	Ocupación M2	Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota (€/año)
III	75,397€	1.169	88.139,09	5,5%	4.847,65

o Por ocupación de obras o instalaciones:

INSTALACIÓN	VALOR €	AMORTIZACIÓN €	TIPO GRAVAMEN	CUOTA AÑO/KUOTA URTEAN
Edificio fábrica de hielo	411.840 €	17.160 €	0,5%	19.219,20 €

o Tasa de actividad:

De conformidad con el artículo 187 e) del TRLPEMM, la base imponible de la tasa de actividad será el número de unidades representativas de la actividad desarrollada, en este caso toneladas de hielo producidas.

El concesionario abonará por trimestres vencidos 0.9 € por tonelada de hielo producida.

Pasaia, 24 de abril de 2026.- La Presidenta, Izaskun Goñi Razquin.

ID: A260019178-1